



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001858-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a pago al Personal Investigador de Formación (PIF) y al personal sin vinculación permanente a cargo de proyectos de investigación dependiente de la Consejería de Educación, Universidad de Salamanca y de cualquier otra Universidad de la Comunidad Autónoma.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001709 a PE/001889.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El pasado día 25 de noviembre de 2015 los representantes sindicales acordaron, en mesa de negociación con el gobierno autonómico de Castilla y León, la devolución de la paga extraordinaria de Navidad del año 2012 a los empleados públicos de la Comunidad. Según dicho acuerdo los trabajadores dependientes de la Consejería de Hacienda y Finanzas Públicas de la Junta de Castilla y León, que ya recibieron el pasado mes de marzo el importe correspondiente a 44 días devengados, han recibido el 50 % de dicha paga extraordinaria en la nómina del pasado mes de noviembre de 2015 y recibirán la parte restante hasta completar el 100 % en abril de 2016. Este acuerdo, sin embargo, no incluye al Personal Investigador en Formación (PIF) ni al personal sin vinculación permanente a cargo de proyectos de investigación financiados por entidades públicas o privadas, dependiente de la Consejería de Educación.

**¿Cuándo se pagará al Personal Investigador en Formación (PIF) y al personal sin vinculación permanente a cargo de proyectos de investigación financiados**



**por entidades públicas o privadas, dependiente de la Consejería de Educación, de la Universidad de Salamanca (y de aquellas otras universidades de nuestra Comunidad Autónoma que estuviesen en la misma situación), cuya paga extraordinaria sí que les fue suprimida conforme al Real Decreto-ley 20/2012, del 14 de julio de 2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ya que se está produciendo una situación de gravísimo agravio comparativo, así como el importe de los 44 días devengados indebidamente?**

Valladolid, 25 de enero de 2016.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez